

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, JUAN ANTONIO DELGADO RAMOS y MANOLO MONEREO PEREZ diputados del GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) ha puesto de manifiesto mediante una nota de prensa que *“Continúa la represión contra el secretario de relaciones institucionales de AUGC en Córdoba... hace unos días se le ha vuelto a realizar otro informe IPEGUCI en el que el Sargento nuevamente le ha puntuado negativamente y ha incluido observaciones acusándole, entre otras cosas, de ‘interferir de forma negativa y causar distorsión en la unidad’. Pero es que además dicha evaluación se ha efectuado antes de tiempo y contraviniendo lo dispuesto en la normativa reguladora. Por todo ello, el afectado ha presentado alegaciones pidiendo la anulación del informe y ahora el Capitán deberá decidir al respecto... Ese excesivo rigor disciplinario y administrativo aplicado a Francisco Cruz contrasta sin embargo con la permisividad de la jefatura provincial respecto a determinadas actuaciones del Sargento del Puesto de Cerro Muriano, a pesar de que AUGC lo ha venido comunicando mediante reiterados escritos, algunos de los cuales ni siquiera han sido respondidos”*.

Unos días después de dicho comunicado se le ha notificado al citado representante asociativo que *“el superior jerárquico al calificador de su IPEGUCI ha solicitado, y el órgano de gestión ha aceptado, la confección de un nuevo IPEGUCI de carácter extraordinario que sustituye al anterior, al considerar posibles incongruencias o errores manifiestos que motivan una discrepancia entre calificador y superior jerárquico por encima de los márgenes aceptados... Por parte del órgano de gestión se procederá al nombramiento de un nuevo calificador, quedando sin efecto la calificación provisional emitida hasta el momento”*.

Por otro lado, en el informe IPEGUCI realizado a dicho guardia civil en 2017, una de las cuestiones tenidas en cuenta para calificarle negativamente fue precisamente su actividad como representante de una asociación profesional, concretamente haciendo constar que *“de forma habitual realiza escritos, tanto de forma personal como a través de una asociación profesional”*, circunstancia esta que no debe ser tenida en cuenta a efectos de la referida calificación profesional, según la normativa reguladora de ese tipo de informes.

Según comunica AUGC, desde su delegación provincial en Córdoba se han dirigido hasta ocho escritos a la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil en dicha

provincia, todos ellos relacionados con actuaciones del Sargento Comandante de Puesto de Cerro Muriano y con el mal ambiente laboral en dicha unidad, pero no todos ellos han obtenido respuesta, y las escasas contestaciones se han solventado con expresiones como “esta jefatura no tiene constancia” y otras similares, sin adoptar medidas al respecto. Y ello a pesar de que en algunos de dichos escritos se exponen consideraciones de cierta gravedad:

- *“Desde hace meses se vienen produciendo en el Puesto de Cerro Muriano determinadas circunstancias, hechos y actitudes que están originando un mal ambiente laboral entre el Sargento Comandante de Puesto y la mayor parte del resto de la plantilla de dicha Unidad, situación que se ha ido agravando paulatinamente. Esta asociación profesional ha comunicado dicha situación al Gabinete de Psicología de la Comandancia de Córdoba, para que adopte las medidas preventivas o de otro tipo que estime oportunas”.*
- *“Desde la llegada del Sargento al Puesto de Cerro Muriano al parecer ya se produjeron algunas situaciones indeseadas por determinadas actitudes del Suboficial, y aunque el resto de componentes intentaron solventar dichos desencuentros con diálogo y confiando en que una vez se integrara en la Unidad mejoraría la situación, sin embargo la relación se ha ido deteriorando progresivamente, motivo por el que esta asociación considera necesario atajar el problema para evitar que se agrave aún más”.*
- *“El Sargento Comandante de Puesto de Cerro Muriano le ha mostrado a varios componentes de dicha unidad una fotocopia del escrito mediante el que esta asociación profesional informaba al Jefe de la Comandancia de Córdoba sobre la actuación del citado Suboficial en relación con las citaciones judiciales a efectivos de dicho Puesto, diciéndoles al respecto algo similar a “si os llama el Teniente Coronel a ver qué decís”.*
- *“En el seno del expediente disciplinario instruido a un componente del Puesto de Cerro Muriano, uno de los testigos, guardia civil también destinado en dicha unidad, ha declarado que ‘mantuvo una conversación con el Sargento Comandante de Puesto en la que dicho Sargento le dijo que el expediente disciplinario se iba a abrir, y que el declarante no tenía responsabilidad alguna y le profirió una frase igual o similar a ‘tú verás lo que declaras’, y lo entendió como una advertencia sobre lo que iba a declarar y que depende de lo que declarase hoy aquí podría tener responsabilidades disciplinarias”.*

Estos diputados plantea las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son las “incongruencias o errores manifiestos que motivan una discrepancia entre calificador y superior jerárquico por encima de los márgenes aceptados”, y que han dado lugar a la anulación de la calificación provisional

realizada, así como al nombramiento de un nuevo calificador y la elaboración de un nuevo informe IPEGUCI?

2. ¿Es cierto, como se afirma en la aludida nota de prensa, que “dicha evaluación se ha efectuado antes de tiempo y contraviniendo lo dispuesto en la normativa reguladora”? En caso afirmativo, ¿se ha adoptado o se va a adoptar alguna medida respecto al responsable de dicho incumplimiento?
3. ¿Es cierto, como se asevera en el citado comunicado, que ha existido “permisividad de la jefatura provincial respecto a determinadas actuaciones del Sargento del Puesto de Cerro Muriano, a pesar de que AUGC lo ha venido comunicando mediante reiterados escritos, algunos de los cuales ni siquiera han sido respondidos”?
4. ¿Cuáles son los motivos por los que en el informe IPEGUCI realizado al guardia civil Francisco Cruz en 2017, se hizo referencia y se tuvo en cuenta para calificarle negativamente su condición de representante de una asociación profesional, a pesar de que según la normativa reguladora ese aspecto no debe tenerse en cuenta a tales efectos? ¿Considera el Gobierno que con dicha acción ha podido vulnerarse el derecho constitucional de asociación, en relación con el derecho de los guardias civiles a asociarse libremente y constituir asociaciones profesionales, regulado en la Ley Orgánica 11/20017, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil?
5. ¿Cuáles son los motivos por los que desde la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba no se ha dado respuesta a todos los escritos tramitados por AUGC en relación con distintas actuaciones del Sargento Comandante de Puesto de Cerro Muriano y con el mal ambiente laboral existente en dicha unidad?
6. ¿Qué medidas concretas se han adoptado o se van a adoptar en relación con las actuaciones y hechos puestos de manifiesto en los citados escritos de dicha asociación profesional?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 25 de septiembre de 2018

Juan Antonio Delgado Ramos

Diputado del GP UP-EC-EM

Manolo Monereo Perez

Diputado del GP UP-EC-EM